NOTA DNCP/DNC/N° 16929/2017

Asunción, 13 de julio de 2017

Ref.: Adjudicación - ID N°: 324255
Descripción: Adq. Equipos Informaticos

Sr.
Marcos Antonio Villalba Paredes
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrologia
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Considerando que los precios cotizados para el ítem 3 y 10 se encuentran fuera del rango de referencia que han establecido en la convocatoria, consultamos si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP 956/16 y la Resolución 1173/16.

2. Solicitamos a la convocante tener en cuenta en sus próximas adjudicaciones el Art. 28 de la Ley 2051, que establece el plazo entre la fecha de la Apertura de Ofertas y la Adjudicación no debe sobrepasar los 40 días calendarios.

3. Observamos que no hay detalles de la capacidad financiera de los oferentes y ni si fueron evaluados.

4. Indicamos a la convocante que el oferente DATA LAB S.A. figura como SIPE INHABILITADO.

5. Observamos que el CCO remitido no contiene el campo de UNIDAD DE MEDIDAD - PRESENTACION

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Carlos Alfonzo
Técnico Verificador

Abog. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

Lincoln Lucena
Coordinador de Control

DNC/ADJ/ca